CORRECCIÓN DE SENTENCIA/ Procedencia por cambio de palabras en la parte resolutiva

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISION CIVIL-FAMILIA**

Magistrado Ponente: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Pereira, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis

Expediente 66001-31-03-002-2009-00321-02

Acta No. 419 del 31-08- 2016

1. ASUNTO

1. Procede la Sala de oficio a corregir la sentencia proferida por esta Magistratura en segunda instancia, el día 18 de agosto del presente año, dentro del presente trámite ordinario de servidumbre promovido por LEONARDO DE JES{US MESA PALACIO Y OTROS, frente a MARÍA TERESA PATIÑO GÓMEZ.

2. Dispone el artículo 286 del Código General del Proceso:

*“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto*

*(…)*

*Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella”.*

3. En la labor de revisión del fallo emitido por esta Colegiatura, se encuentra que a lo largo de sus consideraciones, se menciona de manera indistinta que el despacho judicial de primera instancia que conoció de la presente asunto, es el Juzgado Cuarto y Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, cuando en realidad lo es el segundo de aquellos, además en su ordinal primero de la parte resolutiva, por un error involuntario se dijo confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito local.

4. Dicho lo anterior, la Sala de Decisión Civil–Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, RESUELVE:

CORREGIR el ordinal PRIMERO de la parte resolutiva de la sentencia proferida por esta Sala, el 18 de agosto de 2016, el cual quedará así:

***“***PRIMERO***:*** SE CONFIRMA la sentencia apelada, dictada el 29 de mayo de 2014 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, dentro del proceso ordinario agrario de imposición de servidumbre, promovido por LEONARDO DE JESÚS MESA PALACIO, ALEJANDRA MARÍA MESA PALACIO, GABRIEL CALLE TRUJILLO, JUAN CARLOS BURBANO JARAMILLO, HÉCTOR FABIO QUINTERO RIAZA, LUIS CARLOS RÍOS QUIROGA, ALEXANDER DÍAZ ARIAS Y YAMID A CARRANZA SÁNCHEZ CORREA, contra MARÍA TERESA PATIÑO GÓMEZ”

Notifíquese,

Los Magistrados,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS